

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expte. FICH-1198193-24

CIRCULAR INTERNA 3

Área de Relaciones Internacionales - FICH

PASANTÍAS DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS/AS DE GRADO EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O LABORATORIOS DE LA FICH.

Es cada vez mayor el requerimiento de estudiantes extranjeros/as de universidades socias de la UNL que solicitan realizar su práctica supervisada en la FICH. Estas prácticas o pasantías pueden tener una duración mensual a semestral (máximo de 350 horas), dependiendo de la institución de origen del /de la estudiante.

Si el/la estudiante se comunica directamente con un/a docente/ investigador/a, es necesario:

- Que el/la docente - investigador/a que haya recibido esta propuesta se comunique con la Secretaría de Ciencia e Innovación y con el Área de Relaciones Internacionales de la Facultad para informar esta posibilidad a los siguientes correos electrónicos: secyt@fich.unl.edu.ar e internacionales@fich.unl.edu.ar

Si el pedido llega directamente a la Facultad, desde la secretaría, área u oficina donde haya llegado el pedido, se deberá informar a:

- La Secretaría de Ciencia e Innovación (secyt@fich.unl.edu.ar); al Área de Relaciones Internacionales (internacionales@fich.unl.edu.ar) y al Área de Atención al Estudiante y Programas de Movilidad (estudiantiles@fich.unl.edu.ar).

Una vez informadas las oficinas correspondientes y al Decanato de la FICH (decanato@fich.unl.edu.ar), se dará lugar a las siguientes acciones:

- Desde la Secretaría de Ciencia e Innovación se consultará a los/las docentes y/o investigadores/as afines a la temática de la pasantía que se desea desarrollar, la posibilidad de recibir al/a la estudiante.
- Obtenido el consentimiento del / de la docente y/o investigador/a en recibir al/a la estudiante extranjero/a, el/la docente y/o investigador/a deberá confeccionar un Plan de Actividades y un Cronograma conforme al Anexo I de la RESOLUCIÓN CD N° 189/23 (<https://servicios.unl.edu.ar/boletinoficial/buscar/FICH-1153378-23/189>).

El/la docente y/o investigador/a se convierte así en Tutor/a del/de la estudiante extranjero/a.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expte. FICH-1198193-24

- El Plan de Actividades y Cronograma deberá ser consensuado por las tres partes: el/la estudiante extranjero/a, la universidad de origen del/de la estudiante y la FICH.
- El/la estudiante extranjero/a deberá ser postulado por su universidad de origen, indicando su nombre y apellido completos y su correo electrónico a la siguiente dirección: intercambios@unl.edu.ar
(https://www.unl.edu.ar/internacionalizacion/wp-content/uploads/sites/11/2018/11/Pasos-para-aplicar-a-una-movilidad-en-la-UNL_feb2020.pdf).
- La oficina del Programa Internacional de Movilidad de Estudiantes (PROINMES), de la Secretaría de Planeamiento Institucional e Internacionalización de la UNL, decidirá la aceptación de la postulación.
- El reconocimiento de las actividades realizadas en la FICH será comunicado a través de un informe de su Tutor/a, con el aval del/de la Decano/a de esta Casa.
- El informe deberá ser remitido al Área de Atención al Estudiante y Programas de Movilidad (estudiantiles@fich.unl.edu.ar), la que lo elevará a la Secretaría de Planeamiento Institucional e Internacionalización de la Universidad Nacional del Litoral para cumplimentar los trámites correspondientes.